

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 204

CORDOBA, (R.A.), LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 22º C. y C. en autos: "FIDEICOMISO SUMA C/ PATIÑO, LUIS EDUARDO Y OTRO – EJEC. HIPOT." (Nº 898136/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará Sala de Rem. S.T.J. A. M. Bas 158 P.B. – día 02-11-11, a las 11:30 hs. inmueble inscripto en la Matrícula Nº 253.588 (11), a nombre de Luis Felipe Farías, sito en Calle Mario Migone 6738, Bº Don Bosco, Cdad., que se designa como: Lote 28 de la Mzna. 83, Sup. Terr. 253 mts.2, Base: \$ 99.403.-Condiciones: dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto de subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. del Mart. y el saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta. Si pasados 30 días de la subasta y no se hubiere dictado el auto aprobatorio de remate el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que utiliza el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los treinta mil pesos se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinado al fondo de violencia fliar. (Ley 9505 art.24), y acreditar previo a la aprobación de la subasta. Post. Min.\$1.000.-No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c. C.C.), Grav. los de autos. Títulos art. 599 del CPC. Estado: ocupado por inquilinos.- Edificado: 1) Living, Coc/Com., pasillo distribuidor, 3 Dorm., Baño, Patio y Garaje con lavadero, pasillo. 2) Dpto. al fondo c/ Living, Coc. / Com, 1 Dorm. y Baño.- Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 –156-350526. Fdo. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi – Sec. Of. 27/10/11.-

3 días – 29795 – 2/11/2011 - \$ 288.-

O. / Excma. Cámara del Trabajo, Sala II, Secretaría Nº4. Autos "RODRIGUEZ Cristian Martín c/ MONTENEGRO Emilio Pastor-Ordinario-Despido-Expte. Nº 38576/37"- Mart. Raquel N. Kloster, M.P. 01-1214, Martín García Nº 913, Ciudad. Rematará en Sala de Audiencias de la Cámara del Trabajo Sala II, sita en Bv. Illía Nº 590, 2º Piso.- FECHA 4-11-2011, 9Hs., Derechos Posesorios que le pudieren corresp. Emilio Pastor Montenegro en autos: "Sibileau Ariel Luis-Usucapación", relacionados con inmueble que se desc.: ubic. aprox. a 70Km. al noroeste de la

ciudad de Jesús María, Paraje El Raimundo, Ped. Macha, Dpto. Totoral, Prov. Cba. Linda al N. con Suc. De Márquez; S. con Camino Publico (de por medio con Fracc. De 50has. Aprox., Ubic. Por su fte. al N. con camino Publico, S con Prop. De Canedo, O. Prop. De David Casas y al E. Feliciano Arrieta) al O. con David Casas, al E. con Feliciano Arrieta. Emp. en DGR Nº 34-01-196392/1, Parc. 1114-0449. Consta de 30has. Aprox.. Ubic. Dentro de una Sup. Mayor indivisa de 35has. Cerradas y alambradas. Sin servicios solo cuenta con aguada. OCUPADO: Sr. Ariel Sibileau. Inmueb. Objeto de juicio de Usucapación, autos: "Sibileau Ariel Luis-Usucapación, Juzg. C., C. Con. Y Fam. de Jesús María, Secr. Nº 2. BASE: por su Base Imponible (\$4.880,00) o sus 2/3 partes (3.233,33), de no haber Inter. por la 1ª. COND.: mejor postor, abonar en acto de Sub. 20% del precio en concepto de seña, mas com. De ley Mart. e IVA si corresp., dinero Efvo., saldo al aprobarse subasta, si la misma se aprobase pasados los 30 días, el compr. podrá consig. el saldo del precio. Si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar un Int. Igual a la Tasa Pasiva Prom. Public. Por el BCRA mas el 2% mensual, calculada desde el día de la subasta hasta su Efvo. Pago. Post. Mín.: \$100,00. Compra en Com. Art. 586 del C.P.C. Oferentes en subasta abonar el 2% (Ley 9505)Fdo. Viol. Fam., del precio del bien adq. Previo a su entrega, bajo Aperceb. Los Interesados deberán conformarse con las constancias que expida el Tribunal (art. 559 CPCC).- Info Martillera Kloster 473-0865. Cel. 155-210612.- Fdo.- Dra. Rosanna Campazzo, Secretaria.-

Nº 29793 – s/c.

O. Juez 19ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO MACRO S.A. C/AVILA HUGO ADRIAN – EJECUTIVOS PARTICULARES – Expte. Nº 1702480/36", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, c/dom. Corro 340, 3º Piso, rematará el 02/11/2011 a las 10:30 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 158 PB; autom. marca Peugeot, modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nº 10CU7E4009372, chasis Peugeot Nº VF34BD9B271390142; Inscripto al Dominio ADX-415 a nombre de AVILA, Hugo Adrián.- Condiciones: sin base, contado, mejor postor; más comisión de Ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- Postura mínima: \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: lunes y martes de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield 6500 (detrás del playón de YPF).- Informes: al Martillero.- Tel: 4244150 – 4218716. Of. Cba. 26/10/2011.- Dra. Pucheta - Secretaria.-

3 días – 29794 – 2/11/2011 - \$ 132.-

O. Juez. 2ºNom. C.C.C. Río III Seco n03. "Villafañe Mauricio Jesús cl Zarezkas Sandra Mariel-Ej. Prend." mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 18/11/2011 11hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sigo automotor: dominio XAS834, Fiat, mod.619N1/año 1979, motor Fiat 8210.02\*031-5012403, chasis Fiat -619N1-B-18345, prop. demandada Base: \$84.000.- Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%) y el resto al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor. En caso que exceda aquel plazo, devengará interés equivalente tasa pasiva promedio BCRA más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Adquirente deberá acreditar aporte previsto por arto 24 ley 9505 ( 2% sobre precio compra).- El automotor será subastado estado visto se encuentra y será entregado una vez aprobada la subasta, abonado saldo precio compra e inscripto R.N.P.A. respectivo. Compra Comisión: arto 586 C.P.C. .. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Pos.Mín.: \$900. Exhibición: día 17/11/2011 en Avda. Gral. Savio y José Echenique de Río III de 16hs. a 18hs. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 19/10/2011.- Dr. Batlagliero Secretario.-

3 días - 29639 - 2/11/2011 - \$ 204.-

O. Juez. 1ºNom. C.C.C. Río 111 Sec. Nº 2. "López Sergio Dorian-Concurso Preventivo (Hoy Quiebra consecuncional)" mart. Bianconi Alberdi 298 Río 3º rematará 03/11/2011 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río 111: 1) los derechos y acciones de López Sergio Dorian D.N.I. 13.462.027 equivalente a UNA MITAD INDIVISA (1/2) s/siguiente inmueble: Matrícula 594.308.- Lote 29-Mza. "W", ubicado en Ciudad de Río Tercero, Sector Oeste, Pedro El Salto, Opto. Tercero Arriba, Pcia. Cba. . Supo total 224ms.50dms.cds.; nO de cuenta 3301-1768263/3; nomenclatura catastral C02-S02-MZ181-P003; Me): cocina-comedor, garaje, lavadero, 3 dormitorios, baño, galería, ocupada por tercero y su familia, en el carácter de locatario e/contrato vencido; ubicado s/calle Juan B. Justo n0659 y 2) automotor dominio RHI 922, Ford, sedán 5, puertas, modo Sierra GLLaño 1987, motor Ford nOGJAZ25538, chasis Ford n° KA61 GJ-18456, con regulador de gas instalado n025039 y 2 cilindros de gas n0319994 y n0320375, prop. López Sergio Dorian D.N.I. 13.462.027.-, Sin Base. Condiciones: dinero contado" efectivo o cheque certif., mejor postor, en ambos casos deberá abonar 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (3% en los der. yace. s/ inmueble y 10% en el caso automotor), más 2% sobre precio compra

(art.24 ley 9505) y el resto aprobarse subasta.- Oportunamente Imp. Transf. Bs. Inmb. Automotor será subastado estado visto encuentra y entregado aprobada subasta, abonado saldo precio compra e inscripto R.N.P.A respectivo. Compra Comisión: arto 586 C.P.C. .. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver informe Registro Gral. Prov. y R.N.P.A. .. Pos.Min.: der. y acc. inmueble \$ 1000 y automotor \$100. Exhibición automotor: días 01 y 02/11/2011 de 15hs. a 17hs. en Av. Gral. Savia y José Echenique Río 111. In. mart. 03571-15682881.- Of.12/10/2011.- Dra. Beretta Secretaria.-

3 días - 29638 - 2/11/2011 - \$ 312.-

O. Juez 23º Nom. Civ. y Com. en autos "Oviedo Gabriela Susana c/ Dornet S.A. y Otro – División de Condominio (Expte. 1328065/36)", Mart. Viviana Mina, MP. 1-1717 rematará el día 3/11/11, a las 11,30 hs en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 PB, lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón con una superficie de 3.223,09 ms. cdos., inscripto en la matrícula Nº 1.332.066 (13-04) a nombre de Oviedo Gabriela Susana y Dornet S.A. en la proporción del 50% cada uno. Mejoras: sup. cub. 1032 ms2. Tres plantas: Planta principal: gran ambiente de recepc. que conecta con 17 amb., 5 baños, subsuelo con baño y ventilación exterior; 1er. subsuelo: hall distrib., c/ ventanales al jardín interior, 16 amb., 6 dorm., 7 baños, 2do. subsuelo: 9 amb. 2 baños, fondo parqueizado lindero al río con gran pileta de natación, todo en estado de refacción, todos los servicios. Ocupado: por cuidador que exhibe un comodato térm. 48 meses hasta 31/12/13. Condiciones de venta: base \$ 283.191 dinero de contado y al mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación con más la comisión de ley del mart. y el 2% para integrar el fondo para la Prev. Viol. Fliar. (Ley 9505). Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de su realización o después de tres días hábiles de aprobada, este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra BCRA con más 2% mensual. Post. Min. \$ 5.000.- Comisionistas (Art. 586 del CPC). Informes a la Mart. Tel. 4211649 – 155398593. Of. Cba. 3/10/11. Fdo.: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez. Molina de Mur, Mariana Ester – Secretaria. Of. 26/10/2011.

Nº 29540 - \$ 92.-

O. 14º C. y C., en "Banco Santander Río S.A. c/ Toro José Enrique y Otro – Ejecución Hipotecaria (Nº 1564974/36)", O. Mc. Cormack MP. 01-574, Larrañaga 319, P.B. Cba., remat. 2/11/11, 11 hs., en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.), inm. Edif. en La Alameda 4242, Bº El Talar, Mendiolaza, Pcia. de Cba., Matr. 573304 Colón

(13) a nomb. de Toro José Enrique y Cuchi Silvia Alejandra. Mejoras: liv., com., coc. 3 dorm., baño, gge., patio. Ocup. Por ddos. Base: \$ 93.185.- Post. Mín. \$ 3000.- condic.: 20% ctdo., más com. Mart. (3%) saldo aprob. sub. más int. 2% hasta día pago. Debe abonar Art. 24 Ley 9505 (2% s/ precio sub.). Tít.: Art. 599 C.P.C. No compra en comisión. Inf. 155401503. Dra. Azar- Secretaria. Of. 25/10/2011. Nora Cristina Azar – Secretaria.

3 días – 29364 - 2/11/2011 - \$ 120.-

RIO TERCERO – Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Flia. y Trabajo de Río Tercero Sec. Nro. 3 Dr. E. Battagliero autos: "Paulus Graciela de Juan Bautista Ferreyra y Otro – Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 2/11/11 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñaloza N° 1379 Río Tercero Cba., el sig. bien: dominio T2P377, marca Ford, Modelo Galaxi 2.0L, dominio T2P 377 motor marca Ford Nro. UQ089905, chasis marca Ford N° 9BFZZZ33ZNP032921, de propiedad del codemandado Juan Ricardo Ferreyra. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo con más el dos por ciento (2%) sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505) a aprobarse la subasta, se hace saber que el bien será entregado una vez que se encuentra aprobada la subasta, abonado el saldo de precio e inscripto el bien en el Registro respectivo. Postura mínimas: cien (\$ 100) comprador deberá acreditar pago 2% Arts. 26 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Edgardo R. Battagliero – Secretario. Río Tercero, 18 de Octubre de 2011. Víctor Manuel Meaca – Prosecretario.

3 días – 28104 - 2/11/2011 - \$ 240.-

RIO TERCERO – Juzg. 1ra. Inst. 1ra. C.C.C. Flia. Y Trabajo de Río Tercero, Sec. Nro. 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti autos "Bergero Manuel Antonio – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" D. Valdemarín MP. 01-252 rematará el 31/10/2011 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñaloza N° 1379 Río Tercero, Cba. los sig. bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, que es parte del loteo denominado "Pinares de Almafuerte", antes Chacra Frutícola Almafuerte, situada en la Pedanía el Salto, del Dpto. Tercero Arriba de esta Pcia. de Córdoba y que según el plano de subdivisión confeccionado por el Sr. Ing. Rene Bernard, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. protocolo de planos al número 3966-protocolo de planillas bajo el N° 13084 la fracción de que se trate esta determinada por el lote sesenta y dos de la manzana letra "B" y tiene una superficie total de quinientos metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: diez metros al Norte sobre el camino a Río Tercero 10 m. en su contrafrente al S. por donde linda con lote sesenta y tres; 50 m. al este por donde linda con el lote setenta y cuatro y 50 m. al oeste por donde linda con el lote 60. Inscripto a nombre de Manuel Antonio Bergero M.I. 6.583.488 inscripto al D° 11524, F° 17593, A° 1973. Edificado. Ocupado. Mejoras: a) Casa de familia de dos plantas, planta baja: galería, lavadero, cocina, dos baños, 2 dormitorios, living, comedor, una oficina, un local comercial y una habitación, depósito, garaje,

planta alta: sala de estar, baño, tres dormitorios, dos balcones; b) otra edificación compuesta de pasillo, dos habitación, un baño, y parte de un salón de unos 108 mts2. 2) Derechos y acciones equivalentes a 50% p.i. sobre un lote de terreno baldío, ubicado en la Pcia. de Cba., Dpto. Tercero Arriba, Pdnia. El Salto, el que forma parte de la chacra Frutícola conocida con el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura" e individualizada en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing., Geógrafo Rene Bernard, que se encuentra inscripto en el Registro de la Pcia., de esta Pcia., bajo el N° 3976, Planilla N° 13.034 en la siguiente forma a saber: Manzana B lote sesenta y tres; y mide: 16,80 ms. de fte. al SE. 15 m. en su contrafrente al N-NO, 29,13 ms. en su costado S-O-O y 21,57 m. en su otro costado N-E-E lindando Por su frente calle en medio con la manzana F, por su contrafrente con fondos del lote 62 y parte de fondos del lote 64, por su costado S-O-O, con el lote 61, y por su otro costado N-E-E con lote 66, lo que hace una superficie de 380,25 ms2. Inscripto a nombre de Manuel Antonio Bergero, M.I. 6.583.488; al D° 10637, F° 13294, A° 19.76. Edificado. Ocupado. Mejoras: salón de 154 mts2 cubiertos. Condiciones: sin base. mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas (\$ 1.000) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 26 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti – Secretaria. Río Tercero, 4 de Octubre de 2011.

N° 28103 – \$ 196.-

O. Juez 1ra. Inst. y 42° Nom. C. y Com. Cdad. Cba. autos: "Aguirre Benito Raúl c/ Zarate Carmelo Luis – Ejecución Prendaria" Expte. N° 521648, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 31/10/2011 a las 12 hs. Sala de Remates Arturo M. Bas N° 158 Cdad. de Cba. dominio VZT 053 Ford F-700 chasis c/ cabina motor Perkins PA6418578, chasis Ford KA6LMT-46965 a nombre del demandado Zarate Carmelo L. Sin base. Postura mínima: \$ 300.- Condiciones: el mejor postor pagar con dinero de contado y efectivo en el momento del remate el veinte por ciento (20%) del precio ofertado como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión de ley 7191 al martillero que deberá abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 18% anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado el auto de aprobación de subasta. El comprador deberá abonar el aporte del 2% Ley 9505. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Revisar: Bernardino López N° 10 – Villa Gran Parque. Informes: Mart. Axel Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 17/10/2011. Gladis Quevedo de Harris – Secretaria.

N° 28063 - \$ 64.-

## AUDIENCIAS

El Sr Juez de Conciliación de 80 Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados AGUILERA ZULEMA ALICIA NATALIACI MONTENEGRO DARIO MARCELO Y OTRO-ORDINARIO OTROS Y SUACUMULADO - EXPTE 182853/37 tramitados por ante este

Tribunal, cita y emplaza a los herederos del Sr Darío Marcelo Montenegro DNI 16.907.012 a los fines que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a las partes a la audiencia de conciliación del día 29 de noviembre de 2011 a las 9:30 hs., y a la demandada para que en el caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de los Arts. 49 y 25 de la ley 7987. Notifíquese a las partes y mediante publicación de edictos en el diario de mayor circulación denunciado por la actora y en el Boletín Oficial por I termino d cinco veces en el periodo de diez días.

5 días – 29488 – 4/11/2011 - \$ 40,00

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Casa Nizzo S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. 524997/36), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos.- Que por Sent. N° 616 del 29/09/2011 se regularon honorarios a la Sindicatura, Dr. José María Rivarola, a los letrados asesores de la Sindicatura, Dres. Jorge V. Berardo y Francisco Rafael Trovato, a los letrados del peticionante de la quiebra, Dres. Ricardo A. Giletta y Lisandro González Capra y a los letrados de la sociedad fallida, Dres. Eduardo Manuel Juárez, Fernando Amitrano y Natalia Palmeri." Oficina:-18/10/11.- Fdo. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Secretaria.

2 días - 28122 - 1º/11/2011 - \$ 70.-

Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia N° 400 (18.10.11) dictada en autos: "Dunty S.R.L. - Quiebra Pedida - Expte. N° 1966539/36", se declaró en estado de quiebra a "Dunty S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones con fecha 20 de diciembre del año 1993, Matrícula N° 1834-B, F° 7779, A° 1993, con sede social en calle Vera y Zárate N° 3147 de B° Altos de Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba. (... VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a los gerentes de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. (... X) Emplazar a la sociedad fallida para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el arto 86, 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 1, 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 05 de diciembre del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 23 de febrero de 2012.- XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 09 de abril de 2012. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el día 12 de marzo de 2012. (... XXV) Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que

dentro de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Victoria Höhnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días - 28123 - 4/11/2011 - \$ 196.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Como Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Scarlata, Carlos David - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2181464/36), ha resuelto: por Sentencia N° 99 de fecha 28-09-2011) I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos David Scarlata, D.N.I. N° 28.655.776, con domicilio en calle Juan de las Casas 578, Barrio Marques de Sobremonte de la ciudad de Córdoba .... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 23 de noviembre de 2011, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 7 de febrero de 2012. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 22 de marzo de 2012, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q ... XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24 de febrero de 2012 ... Síndico Designado: Cr. Julio Esteban Gavatorra, domicilio: 9 de julio 151, Entre Piso, Galería Libertad, Ciudad de Córdoba, Tel. 0351-4238567. Alfredo Echevarría, Secretario.

5 días - 28124 - 4/11/2011 - \$ 126.-

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6). Secretaria Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en autos: "García, Hugo Javier - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2168354/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos sesenta y dos (362). Córdoba, doce de octubre de dos mil once. Y Vistos: (... ) Y Considerando: (... ). Se Resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Hugo Javier García, D.N.I. 21.718.204, con domicilio en calle Tucumán N° 633 y/o 636 de la Localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. ... IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12 de Diciembre de 2011, debiendo atenerse a lo prescripto por el arto 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del día 13 de Marzo de 2012 y, para la presentación del Informe General, el día 08 de Mayo de 2012. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 27

de Marzo de 2012 .... Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Of.:13/10/11. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 28125 - 4/11/2011 - \$ 161.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Bustos Nora Estela - Quiebra Propia Simple" (Expte.1635272/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 74 del 07-06-11 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Saúl Alejandro Zamboni en \$ 26.546,57; al Dr. Gustavo Arias en \$ 3.318,32 y al Dr. Ricardo Kohn en \$ 6.636,64 con más la suma de \$ 1.393,69. Of. 13-10-11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 28126 - 1°/11/2011 - \$ 70.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "MILLI DE PETRUZZI, ELDA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 13226/36)". Se hace saber que la Sindicatura a cargo de los Contadores Eugenio Claudio Brizuela, Jorge Sebastián Degani y Luis Alberto Gisbert; ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia número setecientos veinticuatro de fecha 16 de diciembre de 2010 (Art. 218 L.C.Q.).-

2 días - 25567 - 1°/11/2011 - \$ 70

EDICTO POR ORDEN SR. JUEZ DE 1o INST. Y 39° NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. N° 7 en autos "MUTUAL DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CÑIAS DE SEGURO)" Expte. 527775/36, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Auto n°61 del 23.08.11 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio, Juez.- Of. 14.09.11.

2 días - 25604 - 1°/11/2011 - s/c

En los autos caratulados: "PIERDOMENICO, Daniel Ermes -CONCURSO PREVENTIVO-" (Expte "P"-01-2011) se ha dictado la Sentencia Nro. 6 de fecha 7 de setiembre de 2011, por la cual se RESUELVE: I) Fijar como fecha tope para que el deudor presente la PROPUESTA DE AGRUPAMIENTO del art. 41 L.C., el día 20 de octubre de 2.011.- II) Fijar como fecha para que el Síndico presente el INFORME GENERAL el día tres de noviembre de 2.011.- III) Fijar para el día cinco de diciembre de 2.011 la fecha para el dictado de RESOLUCION A LOS FINES DE FIJAR CATEGORÍAS DE ACREEDORES (Art. 42 L.C.).- IV) Hágase saber al deudor que el PLAZO PARA HACER PUBLICA SU PROPUESTA, presentando la misma en el expediente, vence el 20 de abril de 2.012 (Art. 43 quinto párrafo de la ley 24.522). V) Fijase para el día quince de mayo de 2.012, LA AUDIENCIA INFORMATIVA prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. VI) Fijase como fecha para el VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EXCLUSIVIDAD el día veintidós de mayo de 2.012.-... Firmado: José María TONELLI, Juez- M Alejandra SANCHEZ ALEARD, Prosecretaría Letrada.-

5 días - 25734 - 4/11/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. En los autos caratulados: "VILA, MARTA VALERIA - CONCURSO PREVENTIVO", que se tramitan por ante el Juzgado de 1o Inst. y 3o Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, a cargo del autorizante, el Contador Humberto José GIANELLO ha aceptado el cargo de Síndico

Judicial, constituyendo domicilio en calle Gral. Paz N° 345 de Río Tercero. Oficina, 15 de Septiembre de 2011.

5 días - 25754 - 4/11/2011 - \$ 70

RIO TERCERO. Se hace saber a Ud/s. que en los autos caratulados: VISSANI NOLBERTO DOMINGO- CONCURSO PREVENTIVO, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria a cargo de la autorizante, el Contador Tallone Carlos Alberto ha aceptado el cargo de Síndico Judicial, constituyendo domicilio en calle Cristino Tapia N° 144 de Río Tercero. Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Sec..

5 días - 25755 - 4/11/2011 - \$ 70

VILLA MARÍA - Por orden del Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "Olivera Elba Jorgelina - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" se ha resuelto: Sentencia Número: Ciento doce. Villa María, dieciséis de setiembre de dos mil once. Y Vistos: ... y Considerando:.. Se Resuelve: Declarar la quiebra indirecta de Elba Jorgelina Olivera, D.N.I. N° 14.665.538, cuil/cuil 27-14665538-1, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mendoza 448 y domicilio procesal en calle General Paz 481, ambos de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. II) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Carlos Guillermo Sillem, con domicilio a los efectos procesales en calle Alem 382 de esta ciudad, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7°, primera parte, de la L.C. III) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Córdoba -dependiente de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-, disponiéndose en este último la anotación de la inhabilitación de la deudora, todo ello con la prevención del art. 273 inc. 8 de la L.C.Q., a cuyo fin oficiase. IV) Ordenar la indisponibilidad e inhabilitación general de bienes de la deudora, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y las que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General Nro. 32 del Registro General del 16/11/1999), a cuyo fin oficiase a tales fines al Registro General de la Propiedad de esta Provincia, con la prevención del art. 273 inc. 8 de la L.C.Q. V) Ordenar la inscripción de la inhabilitación de la deudora e indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscriptos a nombre de aquella en los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Motovehículos de esta ciudad y a la Delegación de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Córdoba o, en su caso, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios-, Oficina de oficios Judiciales, con sede en calle Serrano 438 primer piso, Villa Crespo, Capital Federal a los fines de que circularice la orden de trabar la inhabilitación del deudor e indisponibilidad de los bienes que se encuentren a su nombre a los restantes Registros de la Propiedad Automotor de la Provincia de Córdoba y del territorio nacional, con la prevención del arto 273 inc. 8° de la ley 24.522, debiendo comunicar a dichos organismos que las medidas cautelares ordenadas no se encuentran sujetas a caducidad alguna, no pudiendo ser levantadas sin autorización del juez del concurso, a cuyo fin oficiase. VI) Intimar a la deudora y a los

terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. A tal efecto y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes de la fallida, a partir de la presente resolución; a cuyo fin emplácese a la deudora para que en el término de tres días acompañe copias de los tres últimos recibos de su haber. VIII) Librar oficio a los fines que el señor Síndico proceda a incautar los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q, debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 inc. 2 del cuerpo legal citado. Hacer saber a dicho funcionario que los bienes imprescindibles para la subsistencia de la fallida deberán ser entregados a la deudora bajo recibo, previo inventario de los mismos (art. 177 inc 3, 4° párrafo de la L.C.Q), debiendo dentro del término de setenta y dos horas (72 hs.) de efectuada la incautación de bienes de la fallida, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. IX) Librar exhortos en los términos del art. 132 de la Ley 24.522 (según texto arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086), disponiendo la remisión de los autos conjuntamente con la documental que hubiere reservada en la Secretaría del Tribunal de origen, informando sobre la existencia de fondos embargados y depositados para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Tribunal y para el Proceso Falencial. Comunicar a los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial, donde tramitan causas de conocimiento (vg. no juicios ejecutivos), y laborales en contra de Elba Jorgelina Olivera, que ésta ha sido declarado en estado de quiebra, el mecanismo dispuesto para la presentación de los pedidos de verificación y que al existir a partir del 20-04-2006 un nuevo sistema de atracción de causas, el instituto funcionaria (a) sólo de haber concluido sin recurso alguno la etapa de conocimiento, y (b) en la hipótesis en que el actor hubiese optado por suspender el procedimiento tramitado por ante el Tribunal requerido para verificar directamente su crédito por ante el juzgado de quiebra, conforme art. 200 de la L.C.Q.; es entonces que de no haberse generado tales situaciones "sine qua non" no opera el fuero de atracción. X) Librar oficios al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Policía de la Provincia de Córdoba y Policía Federal, a los fines de que se abstengan de otorgar documentación que posibilite la salida del país de la fallida Elba Jorgelina Olivera, D.N.I. N° 14.665.538. Así también oficiar a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria-Subintervención de Asuntos Jurídicos, sito en Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini" -Provincia de Buenos Aires C.C. 11/ B-, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y a Gendarmería Nacional, a fin de que impidan el egreso del ámbito del territorio nacional de la fallida, todo en los términos del art.103 de la L.C.Q. desde la recepción de la comunicación respectiva hasta el 15 de diciembre del corriente año, recordando a las reparticiones oficiadas la facultad del Tribunal de extender esa fecha, circunstancia que de ocurrir les será comunicada inmediatamente. Oficiar a la Dirección General de Aduana a fin

de que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida, medida que no se encuentra sujeta a término alguno de caducidad automática y que solo podrá ser removida o cancelada por orden judicial expresa. XI) Librar oficios al Correo Argentino y empresas similares a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura, en los términos del art. 114 de la L.C.Q. XII) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 del mismo cuerpo legal, por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88 último párrafo de la L.C.Q. XIII) Fijar como fecha para que el síndico presente informe general actualizado, el día 15 de noviembre del corriente año, debiendo el funcionario proceder a recalcular los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo, a los fines de dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202 in fine de la L.C.Q. XIV) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el funcionario sindical y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo de la falencia (inc. 9° del art. 88 de la L.C.Q.). XV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial sin previo pago (art. 89, tercer párrafo, L.C.Q.).- XVI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.). Protocolícese, hágase saber e incorpórese copia al legajo previsto en el art. 279 ley 24.522. Secretaria Número Ocho, Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Villa María, 4/10/11.

5 días - 28580 - 4/11/2011 - \$ 770.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria María G. Bussano de Ravera, ha ordenado publicar: Sentencia Número Doscientos treinta. San Francisco, treinta y uno de agosto de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Miguel Angel Tuninetti, D.N.I. 16.371.819, con domicilio real en V. R. de Vocos N° 1912 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba y procesal en calle Mitre 291 de la ciudad de San Francisco, dedicado a la comercialización por mayor de productos de librería, juguetería y cotillón... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Analía G. de Imahorn. Otra. Resolución: Auto N° 337, San Francisco, 05 de octubre de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello Resuelvo: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de los créditos y presenten los títulos justificativos hasta el 18 de noviembre de 2011. 2) Establecer el 6 de febrero de 2012 como fecha de presentación del informe individual previsto art. 35 LCQ. 3) Fijar como plazo tope para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 LCQ para el 13 de Marzo de 2012. 4) Fijar fecha audiencia informativa atr. 45 LCQ, para el 11 de Septiembre de 2012. 5) En lo que respecta a los demás puntos resueltos en la Sentencia N° 230 de fecha 31.8.2011, se mantiene conforme lo ordenado en la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Analía G. de Imahorn (Juez). La Contadora Margarita Catalina de Cattani, aceptó el cargo como Síndica y fijó domicilio legal en

Pasaje Cecil Newton 1868. Ciudad de San Francisco. Bussano de Ravera, Sec..

5 días - 28574 - 4/11/2011 - \$ 168.-

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos: "García Hugo Javier - Quiebra Pedida Simple" (Expte. 2168354/36", ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Leonardo Oscar Fondacaro - Domicilio: 9 de Julio N° 2030, PB., B° Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba. Of. 24/10/11. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 29246 - 4/11/2011 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. N° 3), se hace saber que en los autos: "Cara Esperidión Cristino - Quiebra Pedida Simple - Expte. 366348/36", la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24522) y se ha efectuado regulación de honorarios Art. 265 de la Ley 24522. Oficina, 21/10/2011. Patricia Bustos Posse de Mazzocco, Prosec..

2 días - 29247 - 1°/11/2011 - \$ 70.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Hca. Rco. en autos: "Feito, Mario Fernando s/Concurso Preventivo" (Expte. F-14-11), por Sentencia N° 119, de fecha 05/09/2011, ha resuelto: I) Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Mario Fernando Feito, D.N.I. 23.492.056, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle José Hernández N° 234 de ésta ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. III) Emplazar a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el Siete de diciembre próximo.- IV) Designar hasta el día Veintitrés de Febrero del año dos mil doce para que sindicatura acompañe el Informe Individual sobre los créditos presentados y hasta el día Diez de Abril de ese mismo año para la presentación del Informe General. V) Señalar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día Veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, a la hora Diez, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día Primero de Octubre de ese mismo año. (...) Fdo.: Dra. Nora G. Lescano - Juez. Síndico: Cra. Graciela María Raquel Fernández. Domicilio: Neuquén N° 153 - Huinca Renancó. Huinca Renancó, 17 de Octubre de 2011. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 28809 - 4/11/2011 - \$ 162.-

DEÁN FUNES - En los autos caratulados "Carballo, Mario Osvaldo - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 012/2011)" tramitados por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría N° 2, de la Novena Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes, con fecha once del mes de Octubre del dos mil once, aceptó el cargo de Síndico el contador José Segundo Torres, constituyendo domicilio legal en calle Zanichelli N° 170 de esta ciudad. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez y Dra. Gabriela Andrea del V. López-Prosecretaria Letrada.- Oficina: 18 de Octubre de 2011.

5 días - 28579 - 4/11/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Krüger, Enrique Daniel del

Corazón de Jesús - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1915328), por Sentencia N° 354 del 18.10.11 se resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta de Enrique Daniel del Corazón de Jesús Krüger, (D.N.I. 11.973.247 - CUIT 20-11973247-7), domiciliado en calle Pedro de Mendoza N° 2.953 de Barrio Parque Vélez Sarsfield de esta Ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. .... V. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc.3 L.C.Q.) .... VII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos... IX. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a esta resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. El Informe General se presentará el 06.12.11. Of. 20/10/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

5 días - 29248 - 4/11/2011 - \$ 147.-

Se hace saber que en autos: "Labat, Mauricio Emilio - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 11433/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1) Secr. Olmos, se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de fondos y se regularon honorarios (art. 218 de la L.C.Q.) por Sent. N° 528 del 4/10/2011. Of., 18/10/2011. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada.

2 días - 29249 - 1°/11/2011 - \$ 70.-

Juez en lo Civ. y Como de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Ledesma, Martín Alberto - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 2175942/36", se hace saber que por Sentencia N° 530 de fecha 31/08/11 se resolvió: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ledesma, Martín Alberto - D.N.I. N° 25.045.299, con domicilio real en calle Daniel Conci N° 8628 Dpto. 2 de Barrio Argüello, de esta ciudad de Córdoba (fs. 73), en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) ... FDO.: Marcela S. Antinucci, Juez; y por Sentencia N° 663 de fecha 18/10/2011 se resolvió: 1) Fijar nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves en el presente proceso, a saber: a) para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día dieciséis de Diciembre de dos mil once (16/12/2011); b) para la presentación del Informe Individual por el Síndico el día primero de Marzo de dos mil doce (1/03/2012); c) para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación a que alude el art. 36 L.C. el día veinte de Marzo de dos mil doce (20/03/2012) y d) para la presentación del Informe General por el Síndico el día veinte de Abril de dos mil doce (20/04/2012) ... Fdo.:

Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que la Síndica sorteada, Cra. Paola Verónica Gonella ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle, San Lorenzo N° 343, Piso 1 ° Oficina "B" Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos-Secretaria. Oficina, 19 de Octubre de 2011.

5 días - 29250 - 4/11/2011 - \$ 196.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "Girón Diego - Quiebra Pedida Simple - Expte. 1713740/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 465 del 07/09/11 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Girón DNI: 13.955.336 domiciliado en Manzana 10 Lote 3, Country El Bosque - Club de Campo de ésta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 01 de Noviembre de 2011, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 19 de Diciembre de 2011. Informe General: 2 de Marzo de 2012. Sentencia de Verificación: 03 de Febrero de 2012. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cdora. Díaz Cecilia del Valle Matrícula Profesional N° 10.06563.5 con domicilio constituido en Calle San Luis N° 695 de esta ciudad. Córdoba, 06/10/11. Julieta Gamboa, Secretaria.

5 días - 29251 - 4/11/2011 - \$ 161.-

VILLA MARÍA - Tribunal: Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María - Córdoba. Secretaria: Dr. Sergio Omar Pellegrini. Autos: "Sucesión de Jorge Mauro Armandi - Concurso Preventivo (Expte. Letra "S" N° 326276 del 05 de abril de 2002). En los autos antes citados se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos veinte. Villa María, treinta y uno de Agosto de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar concluido el procedimiento concursal por cumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido por las herederas de la Sucesión del Sr. Jorge Mauro Armandi, Sras.: Lucrecia Fabiola Armandi de Agatiello, Argentina, casada, Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 21.405.539, con domicilio en calle José Martí N° 142 de la ciudad de Villa María; Marta Ester Colazo (Vda. de Armandi), Argentina, viuda, jubilada, L.C. N° 4.711.490, con domicilio real en calle Bv. España N° 466 de la ciudad de Villa María; Sofia Virginia Armandi, Argentina, separada, Empleada en relación de dependencia, mayor de edad, D.N.I. N° 24.119.210, con domicilio en calle Maipú N° 508, 2do. "D" de la ciudad de Córdoba, y Andrea Inés Armandi, Argentina divorciada, comerciante, mayor de edad D.N.I. N°

20.600.535, con domicilio en calle Catamarca N° 1880 de la ciudad de Villa María y Paula Luciana Armandi de Bellinger, Argentina, Casada con Daniel Robert Bellinger, D.N.I. N° 26.380.998, domiciliada en calle Bv. España N° 466 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, y aprobado por la mayoría de los acreedores en el comprendidos.- II.- Publíquense edictos por un día en el "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación.- III.- Costas a cargo del concurso, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Sr. Síndico Interviniente, Cr. Juan José Crespo en la suma de Pesos novecientos uno con veintiocho centavos (\$ 901,28).- IV.- Firme la presente resolución, cumplido lo ordenado precedentemente, abonadas las costas del presente proceso, ordenase el cese de las medidas cautelares dispuestas oportunamente y dar por concluida la intervención del Síndico.- V.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Otra resolución: Autos Interlocutorio Número: Doscientos treinta y ocho. Villa María, doce de septiembre de dos mil once. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Re suelvo: I.- Rectificar el auto interlocutorio número doscientos veinte del treinta y uno de agosto del corriente año en cuanto donde dice: "4.711.490" debe decir: "4.711.790". II.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez.

N° 29470 - \$ 287.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE GENARO DIEZ en autos caratulados: Diez José Genaro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2197591/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2011. Prosecretaria: Elena Verónica Agnolon. Juez: Leonardo C. González Zamar.

5 días – 27353 - 4/11/2011 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERIC JACINTO COUSELO en autos caratulados: Couselo Eric Jacinto – Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 29 de setiembre de 2011. Secretaria: Nora C. Palladino. Juez: Cristina Coste de Herrero.

5 días – 27352 - 4/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA JUANA CHIAPELLO en autos caratulados: Chiapello María Juana – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2197592/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de setiembre de 2011. Secretaria: María B. Martínez de Zanotti. Juez: Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días – 27351 - 4/11/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA - La señora Jueza de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Fam. de 2ª Nom. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de- MARIA SACCONI, en autos caratulados: Sacconi María - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 354201, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 21 de octubre de 2011. Fdo. Cerini, Graciela Isabel, Juez - Laura De Paula de Chiesa, Sec.

5 días - 29473 - 4/11/2011 - \$ 45.-

## CITACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Verónica Carla Beltramone, sito en calle Caseros 551, Planta Baja (calle Bolívar esquina Caseros) en los autos caratulados "Pedernera Horacio c/ Maldonado Eduardo y Otro - Ordinario Cumplimiento / Resolución de Contrato" Expte. N° 1527455/36, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Horacio Ricardo Pedernera para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de Junio de 2011.

5 días - 19578 - 4/11/2011 - \$ 40.-

En los autos BECERRA, Rodolfo José d LAFUENTE, Oscar y otro - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO - EXPTE 1943398/36; el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11va. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los Sres. Oscar Lafuente y Claudio Ricardo Barrionuevo para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y en la misma oportunidad ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 y conc. del C. de P. C., bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 27924 - 4/11/2011 - \$ 40.-

OLIVA - Raúl Jorge Juszczyk, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "Verdu Oscar Roberto y otras c/Nelso Alberto Tartufoli - Daños y Perjuicios" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Nelso Alberto Tartufoli, para que en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oliva, 18 de octubre de 2011.

5 días - 28475 - 4/11/2011 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Prov. de Cba., Secretaría n° 1, en autos "Damiani Marta Ofelia c/ Alfredo Angel Acuña - Filiación" (Expte. D-29/2009), de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Octaviano Damiani, L.E. n° 6.570.522, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 25 de agosto de 2011. P. de Cantarutti, Sec.

5 días - 28535 - 4/11/2011 - \$ 45.-

El Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: "Araoz Carlos Marcelo c/Carmona José Hugo - Abreviado" Expte. 853874/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Carmona José Hugo, por el término de veinte días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, octubre de 2011.

5 días - 28753 - 4/11/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Sicco de Fraguero Ana María c/ Reyes Blanca y otro - Desalojo - Falta de Pago" Expediente n° 623458/36 cita a los herederos o representantes legales de las Sras. Gabina Benavidez M.I. 7.312.629 y Julia Modesta Benavidez M.I. 7.312.760, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de setiembre de 2010. Firmado: Dras. Victoria María Tagle, Juez. Raquel Menvielle de Suppia. Secretaria.

5 días - 28549 - 4/11/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Catalini, Norma Beatriz c/Soverny Gabriela y otro - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. 499463/36" cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Josefa Rosa Rodón D.N.I. N° 1.058.447 por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Octubre de dos mil once. Firmado: Yacir, Viviana Siria - Juez-Villalba, Aquiles Julio - Secretario.

5 días - 28570 - 4/11/2011 - s/c.-

"Danelutti, Azucena Del Valle - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2174869/36) Juzgado de 1º Inst. y 47º Nom. Civ. y Com. "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2011. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Proveyendo a fs. 1: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. Azucena del Valle Danelutti L.C. N° 4.110.868 para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro diario a denunciar por la interesada de amplia circulación por el término de ley, ello así a los fines de evitar mayores gastos para el peticionante, de ordenarse la radiodifusión. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese". Fdo.: Maciel, Manuel José, Juez; Moran De La Vega, Beatriz María - Secretario.

5 días - 28652 - 4/11/2011 - \$ 64.-

El señor Juez de 1era. Inst. y 9ª Nominación de la Ciudad de Córdoba Dr. Guillermo Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas hace saber a ud/s. que en los autos caratulados "Cassutti Ángel Antonio c/ Martínez Elena del Huerto y otro - Ejecutivo - Cobro de Honorarios" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de octubre de 2010. Proveyendo a fs. 33 agréguese. Atento las constancias de los presentes obrados, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Miguel Ángel

Corregidor y Elena del Huerto Martínez para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y oponga las excepciones de que hubieren de valerse de conformidad al art. 809 del CPCC, acreditándolas de acuerdo a lo dispuesto por la citada norma, bajo pena de inadmisibilidad y bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 152 y 165 del CPCC).-Fdo. Dr. Guillermo Falco Juez. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días - 28651 - 4/11/2011 - \$ 64.-

VILLACARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "C.O.O.P.I. c/Beiro de Speroni, Beatriz - Ejecutivo" (Exp. 129.128/1) cita y emplaza a las demandadas Beiro de Speroni, Beatriz y Speroni y Beiro Beatriz María, para que en el término de tres días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que en el término de tres (03) días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 28510 - 4/11/2011 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "C.O.O.P.I. c/ Bielsa, Rafael Pedro - Ejecutivo" (Exp. 58.198/1) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos cincuenta (250).- Villa Carlos Paz, 29 de agosto de 2011. Y Vistos .... Y Considerando: .... - Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Bielsa Rafael Pedro. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Seiscientos treinta con veintitrés centavos. (\$ 630,23), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente.- 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de Pesos Seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98), con más la cantidad de tres (0.3) jus - art. 104 inc 5 (C.A.) según lo solicitado.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez.

5 días - 28511 - 4/11/2011 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "C.O.O.P.I. c/Archilla, Francisco - Ejecutivo" (Exp. 282.743/1) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos cuarenta y uno (241).- Villa Carlos Paz, 25 de agosto de 2011.- Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Archilla Francisco. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Seiscientos veintiséis con veintinueve centavos (\$ 626,29), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente.- 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de Pesos Seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98), con mas la cantidad de tres (03) jus - art. 104 inc 5 (C.A.) según lo solicitado.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese (Juez).

5 días - 28513 - 4/11/2011 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Inte-

gral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit. c/ Colasuonno Roberto - Ejecutivo" (Exp. 138.528/1) cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho para que en el término de tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Andrés Olcese (Juez) - Dra. María Fernanda Giordano de Meyer (Pro Secretaria Letrada).

5 días - 28512 - 4/11/2011 - \$ 40.-

LABOULAYE - El Juzgado de 1ra. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye 7 de Septiembre de 2011. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el arto 152 C.P.C.C cítese y emplácese a la Sra. Cira Cristina Estrada para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "Gallardo María Virginia del Rosario c/ Alejandro Eleazar Estrada - Filiación ", bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo. Dr. Pablo A. Cabral (Juez) Jorge D. Torres (Secretario).

5 días - 28461 - 4/11/2011 - \$ 48.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores de Avila Jesús María, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/ Sucesores de Avila Jesús María s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 03 de Agosto de 2011.- .... - Atento lo solicitado; póngase en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Jesús María Avila, el estado del juicio, citándoselos para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dr. Jorge David Torres-Secretario".- Fdo: Dr. Jorge David TORRES - Secretario.- Of. 29 de Septiembre de 2011.

5 días - 28308 - 4/11/2011 - \$ 45.-

## REBELDIAS

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas c/Estanislao D. Verino - Ejecutivo - (Expte. letra: D, N°: 1408, Año: 2.005) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 17 de Junio de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada Estanislao D. Verino. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Alberto L. Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria). Publicación solicitada por Dirección de Rentas de la Provincia.

5 días - 17191 - 4/11/2011 - \$ 48.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas c/Rogaciano Julian Vocos - Ejecutivo" (Expte. letra: D, N°: 1007, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 17 de Junio de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Rogaciano Julian Vocos. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto L. Larghi, (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria). Publicación solicitada por Direcc. de Rentas de la Provincia.

5 días - 17198 - 4/11/2011 - \$ 48.-

## SENTENCIAS

El Juzg. de 1A Inst. Civ. y Com. 43A Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Romero, María Alejandra, en autos "ROD S.R.L. C/AVILA, Ernesto Román - P.V.E. - OTROS TÍTULOS (Expte. N° 1438700/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos treinta y tres.- Córdoba, dieciséis de septiembre de Dos mil nueve.- Y VISTOS:... -Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por ROD S.R.L. en contra del Sr. Ernesto Román AVILA, D.N.I. 12.745.959, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado hasta el completo pago del capital reclamado de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo e I.V.A sobre intereses, conforme fuera solicitado. II) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Servent en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$779,00), por las tareas realizadas en esta instancia y por la preparación de la Vía Ejecutiva; con más la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$186,30) en concepto del art. 104, inc. 5o de la Ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Héctor Gustavo Ortiz (Juez).-

5 días - 27958 - 4/11/2011 - \$ 68.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados "Gabrielli Alejandro c/ Sara Castañera - Divorcio" que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio ... Auto Interlocutorio N° 405.- Río Cuarto, catorce de septiembre de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Disponer que el expediente se tenga por reconstruido con las copias agregadas y que por secretaria se incorporen fotocopias autenticadas de las resoluciones que obran en los protocolos. 2°) Ordenar la publicación de la presente resolución y de la sentencia de divorcio por edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3°) Notifíquese al Sr. Asesor Letrado y al Ministerio Público Fiscal esta resolución y la sentencia de divorcio. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Rolando Oscar Guadagna -Juez. Sentencia Definitiva N° 32.- Río Cuarto, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Alejandro Gabrielli y Sara Castañera, quienes recuperan su aptitud nupcial, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, con costas. Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Guillermo González en la suma de Australes mil novecientos cincuenta (A 1.950).- Protocolícese, hágase saber y oportunamente que se encuentre firme y ejecutoriada librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con asiento en

la ciudad de Bell Ville (Córdoba) a los fines de que se tome razón de esta resolución; y dese copia. Fdo: Dr. Alberto Magnin Lavis - Juez. Río Cuarto, Octubre 14 de 2011. Martín Lorio, Sec..

N° 28265 - \$ 100.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Gonzalez y Biron Ivonne Ester, Gonzalez y Biron Gabriela Elisa y Gonzalez y Biron Juan Ricardo y Gonzalez y Biron Felipe Alberto, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Ivonne Ester Gonzalez y Biron - Ejecutivo", Expte. N° 149 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 749. Alta Gracia, 02/12/05. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Ivonne Esther Gonzalez y Biron, hasta el completo pago de la suma de \$ 1513,23, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245,00 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432.IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Graciela M. Vigilanti - Juez.- Otra: "Auto N° 1281. Córdoba, 21/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclara la sentencia N° 749 de fecha 02/12/05 en el sentido que donde dice " ... Y Vistos: ... promoviendo demanda ejecutiva en contra de Ivonne Esther Gonzalez y Biron "debe decir" ... Y Vistos: ... promoviendo demanda ejecutiva en contra de Gonzalez y Biron Ivonne Ester, Gonzalez y Biron Gabriela Elisa, Gonzalez y Biron Juan Ricardo, y Gonzalez y Biron Felipe Alberto"; y donde dice: " ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Ivonne Esther Gonzalez y Biron "debe decir" ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Gonzalez y Biron Ivonne Ester, Gonzalez y Biron Gabriela Elisa, Gonzalez y Biron Juan Ricardo, y Gonzalez y Biron Felipe Alberto". II) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Graciela M. Vigilanti - Juez.

N° 28495 - \$ 140.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Ernesto Antonio Longueira, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Ernesto Antonio Longueira - Ejecutivo", Expte. N° 223 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 458. Alta Gracia, 23/12/04. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Ernesto Antonio Longueira, hasta el completo pago de la suma de \$1.210,20 con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to. de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dese

copia". Fdo. Dra Graciela María Vigilanti - Juez.- Otra Resolución: Auto Número: 1081. Alta Gracia 01/11/05 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, modificando lo dispuesto en su parte resolutive, estableciendo que donde dice: "Resuelvo en contra de Ernesto Antonio Longueira ... ." debe decir. Resuelvo I) .... en contra de Ernesto Antonio Longueira ... ". II) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez.

N° 28498 - \$ 96.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en autos caratulados: "Fenoglio Jorge Héctor c/ Juan Carlos Ameri y Otra s/ Demanda de Escrituración" (Expte. Letra "F" - N° 23 - Año 2003) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Laboulaye, 8 de Septiembre de 2011. Y Vistos: ..... Y Considerando: ..... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los Sres. Juan Carlos Ameri y Liliana Isabel Leclerq a escriturar a favor del Sr. Jesús María Fenoglio el inmueble descrito en el Vistos. 2. La parte actora deberá designar escribano. 3. La pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, deberá realizarse en el plazo de un mes de designado escribano, bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal a sus costas y cargo, de ser ello jurídicamente posible. 4. Costas a cargo de la demanda, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de los Dres. Gabriel A. Silva y Gabriela N. Rivera en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos cincuenta. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Pablo Alfonso Cabral - Juez. Dr. Jorge David Torres - Secretario. Of. 05 de Octubre de 2011.

5 días - 28611 - 4/11/2011 - \$ 60.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Carlos Alberto Dellafiore y Enrique Gulliotte, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Carlos A. Dellafiore y otro - Ejecutivo", Expte. N° 146 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 215. Alta Gracia, 20/07/06. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Dellafiore Carlos Alberto y Gulliotte Enrique, hasta el completo pago de la suma de pesos un mil ciento ocho con noventa y seis centavos (\$ 1108,96), con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado III del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas arto 99 inc. 5to. de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) Protocolícese, hágase Saber y dese copia". Fdo.: Graciela María Vigilanti -Juez.

5 días - 28499 - 4/11/2011 - \$ 68.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber al demandado Sr. Isaac Goldenberg, que en los autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Isaac Goldenberg - Ejecutivo", Expte. N° 82 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 538. Alta Gracia, 08/09/05. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr.

Gustavo Asís en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Isaac Goldenberg , hasta el completo pago de la suma de \$ 753,99 con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asís en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. IV) Protocolícese hágase saber y dese copia." Fdo: Graciela María Vigilanti - Juez.

3 días - 28497 - 2/11/2011 - \$ 64.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Lavarino José Ernesto, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Lavarino José Ernesto - Ejecutivo", Expte. N° 248 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 336. Alta Gracia, 29/06/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asís en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Lavarino José Ernesto, hasta el completo pago de la suma de \$ 1.210,20, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asís en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Graciela María Vigilanti - Juez.

N° 28496 - \$ 64.-

## INSCRIPCIONES

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, comunica que en los autos caratulados: "Lainati María Eugenia – Solicita Inscripción Registro Público de Comercio (Martillero Público y Corredor Inmobiliario). "(L-09-2011), se ha presentado la señorita María Eugenia Lainati, D.N.I: N° 32.521.577 con domicilio real en calle Rivera Indarte N° 42 de Bell Ville, con el objeto de solicitar inscripción en la matrícula de martillero público y corredor inmobiliario. Bell Ville, 21 de Setiembre de 2011. Dr. Víctor Miguel Cemborain – Juez. Dr. Hernán Carranza – Pro-Secretario.

3 días - 27876 - 2/11/2011 - \$ 40.-

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

DEÁN FUNES - La Dra. Emma Mercado de Nieto, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la IX Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 221 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Domínguez de Gómez, mediante Auto N° 162 de fecha 15-09-2011, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a quienes se consideren para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en autos: "Vera, Víctor Hugo -Solicita Cancelación de Plazo Fijo", Expte. V-004/11, bajo apercibimiento de ley, disponiéndose la cancelación del Certificado de Plazo Fijo N° 1888504, del Banco Provincia de Córdoba - sucursal Deán Funes, N° 318-. Fdo. Emma Mercado de Nieto -Juez.- Deán Funes, 27 de Septiembre de 2011.

15 días - 28114 - 18/11/2011 - s/c.-

## USUCAPIONES

**BELL VILLE.- SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOSTREINTA.-** Bell Ville, 26 de mayo de Dos Mil Once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PITA FERNANDO DARIO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. "P"-27-2007", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Laboral y Familia, Secretaría N° 4, de esta ciudad de Bell Ville.- ...Que el inmueble del proceso se describe de la siguiente manera: a) Según Título: Una Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, que es parte de mayor superficie, que se designa como Lote Trece, del plano levantado por el Ingeniero Noe Vivanco en Enero de mil novecientos veinticuatro, de las propiedades de don Eustaquio Pellicier (hijo); cuyo lote mide setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, sobre calle trece; el lado Oeste mide ciento siete metros cincuenta centímetros con un martillo en contra en el ángulo Sud-Oeste de treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros, de Este a Oeste, por veintiséis metros ochenta centímetros de Norte a Sud, el lado Sud; de deducido el citado martillo, mide treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros; y al Este, mide ciento siete metros cincuenta centímetros; linda al Norte, calle número trece; al Sud, con de Arias y calle catorce, al Este, con de Chapeaurouge y al Oeste, en parte con de Arias y en parte con de Arévalo; haciendo una superficie total de tres mil seiscientos setenta y dos metros noventa centímetros cuadrados.- El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, Año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny.-Y b) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/05, Expediente 0563.00092.05 se designa como Lote 36 y mide: quince metros al NO (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Marquez; catorce metros noventa en su contrafrente al SE (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo Renny; diecisiete metros en su costado NE (línea B-C), lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de Lopez y dieciséis metros con noventa en su costado S.O (línea D-A), lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTAYTRESMETROS CUARENTAYDOS DECIMETROS CUADRADOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar al señor Fernando Darío PITA, DNI. 27.445.688, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/05, Expediente 0563.00092.05 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución, ordenándose la inscripción pertinente en el Registro General de la Provincia.- .....3) Procédase a la cancelación de la inscripción de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-  
10 días - 24958 - s/c.

**BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO.-** Bell Ville,

28 de agosto de dos mil once. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BARBERO Marcelo Antonio y SARTORI Gabriela Claudia - USUCAPION", iniciados el 09 de junio de 1978 y recaratulados con fecha 13 de setiembre de 2010, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Laboral y Familia, Secretaría N° 1, de esta ciudad de Bell Ville, de los que resulta que juicio de usucapión de un lote de terreno que se describe:- Según plano de Mensura: Confeccionado por el Ing. Agrimensor Domingo Sánchez, MP.3710, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, en Expediente 1320-0033- 71239/78, del año 1978; se encuentra ubicado en la localidad de S.sn Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: al Nor-Este, (línea A-B) cincuenta y tres metros setenta centímetros, con lote tres, de Esteban Bertotto, D° 2065, F° 2562, T° 11, A° 1944; al Sud-Este (línea B-C) treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con calle Fortunato Gambini; Sud-Oeste, (línea C-D) cincuenta y tres metros setenta centímetros, con lotes A, B y C de Celestino Silvestre Castagno, D° 34136, F° 43206, T° 173, A° 1965; y al Nor-Oeste (línea D-A) treinta y ocho metros cuarenta centímetros; en parte con lote nueve, de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro Durando y Ghirardo; Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda Maíia Catalina Durando y Bessone, D° 20385, F° 23961, T° 96, A° 1947; con Posesión de Luis Bonetto Expte, 32-05-33370/73; y en parte con posesión de Ricardo Chiara, Expte. N° 32-05-33369/73; con superficie total de DOS MIL SESENTA Y DOS METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS; y Según Título Tres lotes de terreno, situados en la parte Sud del Pueblo de Capilla De San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a un plano privado de subdivisión de manzanas, se deslindan así:- LOTE CUATRO: compuesto de doce metros, ochenta centímetros de frente al Este, por cincuenta y tres metros, setenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTAY SIETE METROS, TREINTAY SEISCENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte, con lote tres de Bautista Alberto; al Sud, con lote cinco; al Este, con el camino de Cintra a San Antonio; y al Oeste, con lote trece, todos de la misma manzana y plano; LOTE CINCO, compuesto de doce metros, ochenta centímetros de frente al Este, por cincuenta y tres metros, setenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTAY SIETE METROS, TREINTAY SEISCENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte, con lote cuatro; al Sud, con lote seis; al Este, con el camino de Cintra a San Antonio; y al Oeste, con parte del lote nueve; y LOTE SEIS, compuesto de las mismas medidas y superficie que el anterior, lindando: Al Norte, con lote cinco; al Sud, con lote siete; al frente este, con el camino de Cintra a San Antonio y al Oeste, con parte del lote nueve.- ////CORRESPONDE a los señores Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro DURANDO y GHIRARDO, derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte a cada uno de ellos; y a Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina DURANDO y BESSONE, derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte, en condominio; a todos ellos por adjudicación ordenada en autos "Exhorto del Juzgado de 1a. Instancia y 3a Nominación Civil y Comercial de Rosario en autos "Durando de Brusso Luisa-Sucesión" mediante Auto de fecha 27 de diciembre de 1946, ordenado por el Juzgado de

1a. Instancia y 3a Nominación Civil y Comercial de Córdoba; de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 20.385, FOLIO 23.961, TOMO 96, del Año 1947.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar titulares del dominio a los señores Marcelo Antonio BARBERO, DNI. 20.603.51 y Gabriela Claudia SARTORI, DNI. 21.757.765, del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Sánchez, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia cuya descripción según plano se da por reproducida "en los Vistos de la presente, ordenándose la inscripción pertinente en el Registro General de la Provincia. 3) Procédase a la cancelación de la inscripción de DOMINIO en el Registro General de la Provincia del inmueble anotado al N° 20.385, FOLIO 23.961, TOMO 96, del Año 1947, a nombre de los señores Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro DURANDO y GHIRARDO, de derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte a cada uno de ellos; y a nombre de Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina DURANDO y BESSONE, de derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte, en condominio, sobre el inmueble de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-  
10 días - 24957 - s/c.-

**CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER.** En los autos caratulados "ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como "un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matrícula N° 981.413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSA BRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ANGEL BRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERA DE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Corral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU", la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto para que en

el término de TREINTADIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requirase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIA.-  
10 días - 25737 - s/c

1) La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SOLODUJO ALICIA s/ Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Juan Iwaniura, Dora Verónica Capurro Promfoguel, Elena Dolores Capurro Promfoguel, Carmen Luisa Capurro Promfoguel, José Antonio Capurro Promfoguel, Catalina María Capurro Promfoguel, Ludovico Celestina Mazzone Capurro, Sara María Mazzone Capurro, Fulvia Amada Mazzone Capurro, José Domingo Mazzone Capurro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en la calle Jiménez s/n del B° San Martín de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. de Córdoba, con una superficie total según mens. de 1.619,79m2, con las sig. colindancias y medidas: desde el S. punto A al N. punto B línea A-B mide 26,96mt y en esa direcc. línea B-C mide 8,05mt. ambas líneas de A a C linda con la pare. 16 Folio 37499A°1951, y P 34.050A° 1955, desde el punto C al N. y hacia el E. líneas C-D mide 3,95mt. y linda con la pare. 5 lote 4 de Rene Estanislao Rodríguez mat. 809200, la línea D-E mide 17,17mt. y linda con pare. 16, lote 18 de Antoniazzi Alicia Somoza Hugo Manuel, mat.406835, haciendo una curva al Sur, líneas E-F, mide 0,80cm. Y linda con la pare. 16 lote 8, subiendo al Norte Línea G-H, mide 1,20mt y linda con la parcela 8 lote 16 de Doroteo Ramos, Ignacio Ramos Juan Ramos, Esperanza Rodríguez de Ramos, mat. 1.025.990 y volviendo en direcc. E. líneas H-I, mide 16mt. y linda igual que la línea anterior con la pare. 8 lote 16, bajando desde la línea I al Sur línea I'-J mide 29,06mt. y linda con la pare. 13 lote 10 de Savino ;Maria Teresa mat. 371.019, y cerrando el vértice al Sur dirección Sur oeste líneas J-A mide 49,09mt. y linda con calle Jiménez.- Empadronado en la D.G.R. ctas.23-01-0485036/2, 23-010485035/4 y 23-010485033/8 y Nom. Catastral N° 23-01-06- 04-02-052-027, Insc. En el Reg. Propiedad en las mat N°948435 el lote 9, mat. 948.431 el lote 8bis, P 37499A° 1951 y P 34050 A°1955 lotes 7 y 8.-Plano de mens. Confec. por Ing. Civ. Cesar A. Monetti M: P. 3567, Expte. Prov. N° 0033-27451/2007 aprobado el 06/11/2007, afecta a las parcelas 14, 15, y 16 de la manzana 27.- Ofic. de setiembre de 2.011-  
10 DÍAS - 26221 - s/c

El Sr. Juez de lo Inst. en lo Civ. y Com. de 2° Nom. De la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Beatriz

Elva Trombetta De Games, en autos "JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 12251260/36, se ha dictado la siguiente resolución: ...Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Juan Rodríguez para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de San Pedro Norte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). El inmueble que se trata de Usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 350100000000000009W, Dto. 35, Ped. 01, Zona 04, Hoja 063, N° de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagúes (Juez). Córdoba 02 de Septiembre de 2011.-  
10 DÍAS – 26220 - s/c